

sin serlo en otra cosa q. En el d. 127.
y lo 2.º ni explicarse los motivos fundados
sobre q. Radica cada una de las Parvidas
acordada; no decise a la Salina, a que se
devina; y q. la condicional de q. es a villa
ponga todo sin determinade num. q. fan.
no puede serlo; pues quando may; y en
el referido Modelo nada se apunta de
Eso; Unica. se puede permitir q. Es a
Just. a nombre un Suero de su cuenta, y
nuevo paraq. Venda solo p. ochabos y
Quarto a quella Carta porcion de Sal q.
de repararla a los Pobres, que se sume
trabano, y algunas cosas su valor o ex-
ponerse a perder su valor; porq. toda la
dem. ha de precisarse. Repararse sin es-
cepion a persona alg. por privileg. q. sea
a comunidad de alg. así tiene mandado
S. M. me. a q. ni aun las Or. Comunidades
dean vitas, y lo q. viene de dno. En Es-
ta Atencion Espes q. se se verban dno
poner se p. maline, sin demora, una Com-
en un modo bajo de las clausulas q. confiere en
modelo q. se se venit, y quando may el q.
gado q. de los dno. de los p. vender ochab-
tos, y Quarto p. a Abastecer a los Pobres, y

